Forma y con el estilo que siempre
se an publicado bandos semejan-
tes a este y en semejantes ocasiones
entro el S.r Don Fran.co Galt.o Milan Reg.or
que por quanto se a entendido que el S.r Jurado
Pedro Moraton Capitan de la perro quia
de Santa Eulalia esta con poca salud
y no puede acudir a este socorro, la ciud.d
nombra y manda que en su lugar baya
a este socorro el S.r Jurado Ju.o Castejon
Capitan de la compañia de la perro quia
de San Laurencio con la gente de la dha
compañia de su parroquia de San Laur.o
y se le ordena lo cumpla con las penas del dho
acuerdo antecedente = Vaen tre R.s
en virtud de las cedulas que tiene de su mag.d = Pe
cuniaria =

Por quanto a parecido el S.r Jurado Pedro
Moraton y dice a la ciud.d que se halla con me
jor salud y agil para poder acudir a este
socorro y que su animo y voluntad es muy
grande de acudir al servicio de su mag.d
y socorro de la ciud.d de Cartagena suplica a la
ciudad se sirva de mandar que baya a el
con la dha su compañia como estava man
dado en el primer acuerdo que en ello reciviran
y hara la estimacion que deve = y la ciud.d acordo
que el dho S.r Jurado Pedro Moraton baya al dho
socorro como esta acordado bajo las penas conte
nidas en dho acuerdo —

Fran.co Gomez

Joanto Ferrer

on
n. en m.a en ce
dia m.e y año dhos
a ora de las quatro de la
mañana no t.e el
dho acuerdo a el S.r Ju
rado Pedro Moraton en
persona de este